



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 562, 563 y 571/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Gonzalo OGGERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo aprobó la asignatura Estudio del Trabajo con los trabajos prácticos vencidos y aprobó la materia Evaluación de Proyectos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 562, 563 y 571/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



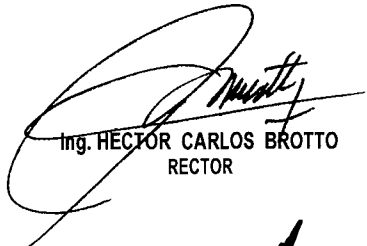
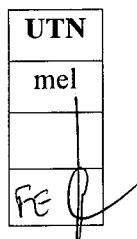
ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 562, 563 y 571/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2005, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Gonzalo OGGERO, Legajo N° 47450, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Estudio del Trabajo, rendida con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la materia Evaluación de Proyectos, rendida antes de aprobar Administración General, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1896/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior